

MUJERES DE AYER: PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA EN MÉXICO, 1910-1960

Carmen Ramos Escandón

Resumen

Este artículo trata de la relación entre el movimiento de mujeres y el Estado en México entre 1910 y 1960. La autora afirma que el momento más importante del movimiento de mujeres en México fue en los años treinta con la creación del Frente Unico Pro Derechos de la Mujer, que esgrimía el derecho al voto femenino como su demanda más importante. A pesar de haber sido discutido en la Cámara de Diputados, el voto femenino no fue aprobado en 1938 debido a las políticas antifemeninas y conservadoras del partido en el poder. Para 1953 cuando el partido oficial está bien establecido en el poder, el voto a la mujer fue aprobado, puesto que el temor de un voto femenino disidente y favorable a la Iglesia había ya desaparecido.

Abstract

This article deals with the relationship between the women's movement and the state in Mexico between 1910 and 1960. The author states that the most important period of the women's movement was around 1930's with the creation of the United Front for Women's Rights (FUPDM) an ample multiparty women's organization which has the right to vote as its central demand. In spite of being discussed in the Chamber of Deputies the women's right to vote was not approved in 1938 because the traditionalist, anti feminist policies of the government party. By 1953 when the official party was well entrenched in power, the vote to women was approved since the fear of a conservative, pro church woman's vote was not present any longer.

La primera constatación referente a la participación política de las muje-

res en México es el hecho de que no existen prácticamente estudios publicados sobre el tema que incluyan una perspectiva histórica.¹ Si bien es cierto que la participación económica de la mujer, especialmente en los últimos años, ha sido analizada casi exhaustivamente, en cambio las formas en las que las transformaciones económicas han alterado la actividad política de las mujeres, sea en el espacio público o privado, hasta ahora es un campo prácticamente virgen de análisis.²

Este artículo se propone analizar los espacios de participación política femenina en México en el periodo 1910-1960 y en la medida de lo posible, calibrar las formas en que esa participación política ha estado influenciada por la teoría feminista o viceversa. En otras palabras, se trata de establecer una relación entre feminismo y participación política femenina.

Para este análisis, el trabajo rastrea de modo sintético las formas que tomó la participación política femenina en los primeros cincuenta años, destacando en especial las formas en que el espacio público se feminizó, permitiendo una mayor presencia de las mujeres en actividades políticas, tema que sólo ahora empieza a rastrearse históricamente.

La herencia desconocida

Es ya un lugar común el hablar de la participación política de la mujer en

¹Algunos de los estudios más recientes que analizan la participación política de la mujer en el México actual son: Alejandra Massolo, *Los medios y los modos*, México, El Colegio de México, 1993; María Luisa Tarres, *Mujeres en los noventa, la voluntad de ser*, México, El Colegio de México, 1992; Vania Salles y Elsie Ma Pheil, *Textos y pretextos: once estudios sobre mujeres*, México, El Colegio de México, 1989.

²Sobre la importancia de la crisis y los cambios económicos para la mujer, véase Orlandina de Oliveira, "Empleo femenino en tiempos de recesión económica: tendencias recientes", en Jennifer Cooper et al., *Fuerza de trabajo femenina urbana en México*, México, Miguel Angel Porrúa, 1989, pp. 29-66, y Orlandina de Oliveira (coordinadora), *Trabajo, poder y sexualidad*, México, El Colegio de México, 1989.

la Revolución Mexicana.³ Debido a que la interpretación oficial sobre el origen de la legitimidad del Estado mexicano actual se asienta en la Revolución Mexicana y en la forma como ésta afectó la organización del aparato estatal y las relaciones políticas entre los grupos en el México de principios del siglo XX; el tema de la mujer en la revolución tiene importancia porque la revolución es, sin duda, el mito fundador del Estado político mexicano.⁴ Por otra parte, si bien los estudios sobre el Estado mexicano son muy abundantes, el problema sobre la relación entre Estado y mujeres no ha sido analizado suficientemente.

La participación femenina en el proceso revolucionario se dio sobre todo a nivel del cambio profundo que la guerra civil significó para las condiciones de reclusión de la mujer. Al calor de la lucha armada, las mujeres participaron como correos, transportadoras de armas, enfermeras y en múltiples actividades que hubiesen sido impensables en los tiempos de paz.⁵

Los efectos de esa participación no sólo afectaron las condiciones de vida y las conductas personales de las mujeres, sino también el ordenamiento legal de las relaciones entre los sexos, puesto que en un decreto fechado el 29 de diciembre de 1914, publicado en *El Constitucionalista* el 2 de enero de 1915, el gobierno carrancista aprobó el divorcio por primera vez en el país y a partir de entonces las mujeres pudieron contraer segun-

³ Sobre el tema véase Angeles Mendieta Alatorre, *La mujer en la Revolución Mexicana*, México, INEHRM, 1963; Ana Macías, *Against All odds: The Feminist Movement in Mexico to 1940*, Denver, 1982; Sherlene Soto, *Emergence of the Modern Mexican Woman*, Denver, Arden Press, 1990; Elizabeth Salas, *Soldaderas in the Mexican Military*, Austin, University of Texas Press, 1990; Ana Lau y Carmen Ramos Escandón, *Mujeres y revolución: México 1906-1920*, México, INEHRM, 1993.

⁴ Sobre la Revolución Mexicana como movimiento social y su uso como fuente de legitimidad del Estado mexicano, véase Alan Knight, "La Revolución Mexicana: burguesa, nacionalista o simplemente una gran rebelión", en *Cuadernos Políticos*, no. 48, México, octubre-diciembre, 1986, pp. 5-32. También Héctor Aguilar Camín, *Saldo de Revolución*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1988; Arnaldo Córdoba, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Editorial Era, 1977.

⁵ Frederick Turner, "Los efectos de la participación femenina en la Revolución de 1910", en *Historia Mexicana*, tomo LXIV, no. 4, abril-junio, 1967, pp. 603-620.

do matrimonio.⁶ La discusión sobre la conveniencia del divorcio para las mujeres también fue un tema discutido en el Primer Congreso Feminista, celebrado en la ciudad de Mérida del 13 al 16 de enero de 1916.⁷

Las 617 asistentes al Congreso, en su mayoría mujeres de clase media, maestras, empleadas de oficina y amas de casa, expresaron sus puntos de vista sobre la función de la escuela, la importancia de la educación laica, la necesidad de instrucción sexual y la participación política de la mujer. Por su parte, Hermila Galindo, de convicciones carrancistas, invitada especial del primer jefe para asistir al Congreso, y editora del periódico feminista para mujeres *La Mujer Moderna*, preparó una publicación con sus ideas sobre la mujer para el Segundo Congreso Feminista de 1916.⁸

En su estudio, Galindo defendió el derecho de la mujer al voto, con base en razones de tipo moral. Según Galindo, sólo en el momento en que las mujeres tuviesen acceso al voto, podrían organizarse para defender sus intereses, los intereses de sus hijos y los de la humanidad. Sólo con el voto podrían las mujeres combatir la prostitución, el alcoholismo, la delincuencia y la criminalidad de los niños y jóvenes.⁹

En sus argumentos, Hermila Galindo revela su preocupación moralista, típica de la época, en donde la mujer aparece como redentora. Sin embargo, al mismo tiempo formuló una demanda mucho más moderna: la participación política de las mujeres. En efecto, un año más tarde, la propia Hermila Galindo expresó ante el Congreso Constituyente la necesidad de que las mujeres tuvieran derecho a votar. Para sustentar su argumentación, Galindo se apoyó en la tesis liberal de la igualdad de los derechos individuales frente al poder político. Para Galindo, las obligaciones de las

⁶ *Codificación de decretos del C. Venustiano Carranza, primer jefe del ejército encargado del Poder Ejecutivo de la Unión*, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1915, p. 150.

⁷ Congreso Feminista de Yucatán, *Anales de esa memorable asamblea*, Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916.

⁸ Hermila Galindo, *Estudio de la señorita Hermila Galindo con motivo de los temas que han de absolverse en el segundo congreso feminista de Yucatán*, Mérida, Imprenta del Gobierno Constitucionalista de 1916. Véase también Gabriela Cano, "Hermila Galindo", en *Fem*, no. 72, año 12, México, 1988, pp 19-21.

⁹ Hermila Galindo, *Estudio...*, *op. cit.*, p. 28.

mujeres, como miembros de la sociedad, como contribuyentes, como miembros activos del aparato social, les da el derecho de ejercer sus derechos políticos, en especial el derecho al sufragio. Para ella, la igualdad ciudadana de las mujeres era un asunto “de estricta justicia”.¹⁰ A pesar de la solidez de sus argumentos, Galindo no consiguió que en la reorganización legal que implicó la Constitución de 1917, se considerase la necesidad de otorgar el voto a la mujer.

Sin embargo, la falta de derecho al voto limitó pero no canceló la presencia femenina en la vida política mexicana. Durante la década siguiente, las mujeres mexicanas tuvieron una mayor visibilidad en la vida política, económica y cultural. En el campo de la política un buen ejemplo es el de Antonieta Rivas Mercado, colaboradora convencida opositora del PNR e ideóloga de la campaña vasconcelista. El pensamiento político de esta interesante mujer no ha sido analizado, puesto que sus escritos políticos no se consideran importantes.¹¹ En el campo de la cultura, la figura de Frida Kalho, que últimamente se ha vuelto un estereotipo de mujer mexicana, fue importante en su momento, más que como pintora, como mujer rebelde, con iniciativa e ideas propias.¹²

Sin embargo, más allá de los escasos ejemplos de mujeres excepcionales, fue el incremento de la participación femenina en la fuerza de trabajo, en las agencias de gobierno recién establecidas, en la docencia y sobre todo en las organizaciones de mujeres que luchaban por sus derechos políticos, lo que marcó el tono de la década de 1920 en lo que se refiere a la vida política de la mujer. La visibilidad femenina fue importante en aque-

¹⁰ Gabriela Cano, “Es de estricta justicia”, un proyecto feminista en las filas del constitucionalismo, en *Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, INEHRM/Gobierno de San Luis Potosí, 1991, pp. 153-172.

¹¹ Antonieta Rivas Mercado, “La Campaña de Vasconcelos”, en Luis Mario Shneider, *Obras completas de María Antonieta Rivas Mercado*, México, Editorial Oasis/SEP, 1987 (Lecturas Mexicanas, segunda serie, no. 93), pp. 33-180. Para una biografía de esta interesante mujer, véase Fabienn Bradú, *Antonieta*, México, FCE, 1992.

¹² Dos de las mejores biografías sobre Frida Kalho son: Hayden Herrera, *Frida: A biography of Frida Kalho*, New York, Harper and Row, 1983 (también publicada en México en 1985). Raquel Tibol, *Frida Kalho, una vida abierta*, México, Oasis, 1985.

llas agencias estatales que son una continuación de las tareas femeninas tradicionales: beneficencia, enseñanza.¹³

Por lo que se refiere a la participación política, los años veinte fueron, para las mujeres en México, la primera oportunidad de participar en actividades electorales, aunque si bien únicamente como candidatas a puestos públicos a nivel municipal. También en este momento aparecen asociaciones femeninas en donde el aglutinante específico es la lucha por los derechos femeninos.¹⁴

En la participación política femenina en puestos municipales de elección popular, el caso de Elvia Carrillo Puerto es el más importante como mujer de nuevo cuño, moderna, innovadora en su vida y actitudes personales y políticas. Viuda a los 21 años, volvió a casarse con Francisco Barroso, y al divorciarse, sobrevivió manteniéndose como maestra rural. En su vida política, su actuación fue igualmente innovadora. Fundó en 1919 en Mérida la liga feminista "Rita Cetina Gutiérrez", una asociación de mujeres dedicada a la promoción de la participación política de la mujer, que apoyaba a los diversos candidatos locales a puestos de gobierno. La liga promovió también actividades educativas, premiando a las mujeres que participasen en las campañas alfabetizadoras.¹⁵ Su participación política no se limitó a la promoción, sino que fue candidata, junto con Beatriz Peniche, Raquel Dzib y Guadalupe Lara, a la legislatura local de Mérida.¹⁶ En 1924, cuando su hermano Felipe, gobernador de Yucatán entre 1922 y 1924 fue asesinado, ella fue obligada a dejar su curul en Yucatán, se trasladó a San Luis Potosí y allí participó en las elecciones de 1925; junto con la potosina Hermilia Zamarrón, contendió para la diputación del estado y a pesar de haber ganado en las urnas, su triunfo no fue reconoci-

¹³ Tal es el caso de Guadalupe Zúñiga, Alura Díaz o Josefina Vicens. Para una historia oral de estas mujeres sobresalientes véase Gabriela Cano, y Verena Radkau, *Ganando espacios*, México, UAM, 1989.

¹⁴ Ana Macías, "Antecedentes del feminismo en México en los años veinte", en *Fem*, no. 11, noviembre-diciembre, 1979, p. 49.

¹⁵ Sherlene Soto, 1990, p. 87.

¹⁶ Gabriela Cano, "Las feministas en campaña", en *Debate Feminista*, vol. 4, septiembre 1991, p. 283.

do por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados local.¹⁷ El asesinato de su hermano y la pérdida de apoyo político que esto le significó afectó profundamente su carrera política. Sus planteamientos se basaban en una fórmula política a la vez femenina y feminista que no pudo vencer los acentuados prejuicios anti-mujer del aparato político estatal de San Luis Potosí.

En el caso de Yucatán, en cambio, la organización de mujeres con fines reivindicativos fue favorecida por los gobernadores estatales Salvador Alvarado (1915-1918) y Felipe Carrillo Puerto (1922-1924); ambos, convencidos socialistas y conscientes de las posibilidades políticas de la mujer, favorecieron su integración a la vida pública. Sin embargo, con el asesinato de Carrillo Puerto, los logros femeninos en el ámbito político se vinieron abajo.

A pesar de la falta de apoyo oficial, el movimiento de mujeres no desapareció, y la presencia en el país de la feminista socialista Alejandra Kollontai, embajadora de la Unión Soviética en México, actuó como un resorte motivador para la organización femenina, pues las feministas mexicanas frecuentemente debatían e intercambiaban ideas con ella fortaleciendo así sus posiciones políticas.¹⁸

Otras organizaciones de mujeres sobresalientes en los años veinte fueron el Consejo Feminista Mexicano (CFM) y la sección mexicana de la Liga Panamericana para el Avance de las Mujeres. El Consejo fue fundado en 1923 por Elena Torres y Refugio (Cuca) García, ambas miembros del Partido Comunista Mexicano desde su fundación en 1919. El CFM intentaba ser una organización amplia que orientara el movimiento de mujeres hacia el socialismo.¹⁹

La sección mexicana de la Liga Panamericana fundada por Margarita Robles de Mendoza, estaba orientada a promover los derechos civiles de las mujeres y a establecer contacto con organizaciones femeninas de otros

¹⁷ Ward M. Morton, *Woman Suffrage in México*, Gainesville University of Florida Press, 1962, p. 10.

¹⁸ Esperanza Tuñón Pablos, *Mujeres que se organizan*, México, Porrúa, 1992, p. 28.

¹⁹ Esperanza Tuñón Pablos, *op. cit.*, 1992, p. 26.

países. Tanto las miembros de la sección mexicana de la Liga Panamericana como las miembros del Consejo Feminista Mexicano, asistieron a la Conferencia Panamericana Femenina, celebrada en Baltimore en abril de 1922.²⁰

En 1924 se organizó el Primer Congreso de la Liga Panamericana de Mujeres, celebrado en la ciudad de México, y al cual asistieron más de cien delegadas de todos los estados de la República, entre otras las dirigentes feministas más importantes del momento, como Luz Vera, Margarita Robles de Mendoza, Matilde Montoya, Columba Rivera y Julia Nava de Ruiz Sánchez. El Congreso Feminista resolvió enviar al Congreso de la Unión una petición de igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres.²¹ Así, para fines de los años veinte, la cuestión del sufragio femenino pasó a formar parte de la agenda política de los partidos políticos. El Partido Nacional Revolucionario (PNR), en su declaración de principios de 1929, incluyó la necesidad de estimular el acceso de la mujer mexicana a las actividades de la vida cívica. Por su parte, el Partido Nacional Antireeleccionista, que postuló a José Vasconcelos como candidato a presidente en las elecciones de 1929, incluyó en su plataforma política el sufragio femenino, y además de la figura prominente de Antonieta Rivas Mercado, colaboradora cercana de Vasconcelos, contó entre sus simpatizantes a un alto número de mujeres.²²

Si bien los años veinte significaron un momento importante para la participación de la mujer en la vida política, el inicio de los movimientos de mujeres en el país, fue difícil y estuvo plagado de intentos más o menos fallidos de las mujeres por participar políticamente a nivel individual

²⁰ Julia Nava de Ruiz Sánchez, *Informe que rinde la secretaria de la delegación feminista mexicana al consejo de Baltimore ante el encuentro feminista mexicano sobre la comisión que le confirmó la Liga Nacional de Mujeres Votantes*, México s. e., 1922.

²¹ Ward, 1962, p. 9. "Resoluciones tomadas por el Primer Congreso Feminista, convocado por la Sección Mexicana de la Liga Panamericana del 20 al 30 de mayo de 1923", en *Debate Feminista*, año I, vol. i, mayo 1990, p. 309.

²² John Skirius, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, Siglo XXI, 1978, p. 124; José Joaquín Blanco, *Se llamaba Vasconcelos*, México, Siglo XXI, 1979.

y a nivel colectivo, por la necesidad de ganar un espacio para la mujer en el panorama político nacional. A estos dos intentos paralelos correspondieron esos años difíciles, y para la década siguiente la presencia organizada de mujeres cobró mayor vigencia.

De hecho, los partidos políticos habían incorporado ya la demanda sufragista en sus plataformas políticas, y aunque coincidían en el reconocimiento de la importancia de la mujer en la vida pública, las diferencias sobre las formas que debería tomar la participación política femenina era sustancial. Si bien tanto las militantes del Partido Nacional Revolucionario (PNR) como las del Partido Comunista (PC) tuvieron un origen común en el Partido Antirreleccionista y la campaña Vasconcelista, sus diferencias son importantes, y éstas ocasionaron un fraccionamiento del movimiento de mujeres en México en estos años.

Las mujeres miembros del Partido Comunista Mexicano, quienes frecuentemente seguían los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, se oponían terminantemente a un movimiento de mujeres autónomo, y proponían en cambio una postura que no reconocía lucha entre los géneros al interior de la clase. Es decir, postulaban que la lucha central es la lucha de clase, no la lucha de género, y acusaban a las mujeres del PNR de plantear una lucha burguesa, por anteponer los intereses feministas a los intereses de clase.

Las simpatizantes y miembros del PNR luchaban por ganar espacios políticos en las filas de su partido, y por el reconocimiento de sus demandas específicas al interior de éste. Por su parte, la dirigencia del partido y en particular los gobiernos del maximato, conscientes de la legitimación política y apoyo que les proporcionaría el apoyo femenino, abrieron espacios para capitalizar la acción política de la mujer.

Esto explica los pronunciamientos del PNR a favor del sufragio femenino y el patrocinio de los congresos nacionales de obreras y campesinas celebrados en octubre de 1931, enero de 1932, noviembre de 1933 y septiembre de 1934. En estos congresos, tanto las mujeres comunistas como las penerristas, expresaron sus ideas sobre la mujer, enfatizando diferentes aspectos. Mientras las comunistas hablaban de la situación de las mujeres obreras y campesinas y proponían soluciones concretas para mejorar

su situación, las militantes del PNR prefirieron presentar trabajos relativos al sufragio femenino y a la necesidad de contar con una organización específica de mujeres.

Los congresos reflejaron la situación política de la época y su análisis marca pautas para conocer la relación entre el movimiento organizado de mujeres y la situación política del país en general. Así, el congreso de 1931 fue claramente anticlerical y entre los grupos de mujeres participantes estaban: La Liga Anticlerical Mexicana, la Liga Liberal de Mujeres Reformistas, la Liga Feminista de Yucatán y el Partido Feminista Revolucionario. Las mujeres participantes insistieron en que los varones asistentes al congreso tuviesen un papel limitado y que no expresasen sus opiniones en voz alta, para no impresionar a las delegadas.²³ El Congreso se pronunció por la creación de la Confederación Femenil Mexicana, agrupación específicamente femenina para hacer frente “a los problemas que son de su exclusivo resorte”.²⁴

Los efectos de este primer congreso fueron importantes, puesto que en enero de 1932 el Partido Nacional Revolucionario (PNR) respondió a las demandas femeninas a favor del voto, estableciendo que: “La constitución no niega a la mujer el voto, pero debido a que el Estado desea introducir paulatinamente a la mujer en la vida cívica, no conviene festinar el asunto”.²⁵

En opinión del PNR, era necesario que la mujer se incorporara gradualmente a la vida cívica para que se “despojara de su inherente religiosidad y se preparara políticamente”. Estos planteamientos provocaron la reacción de las mujeres del PNR, quienes, en la voz de María Ríos Cárdenas, argumentaron que si las mujeres podían ser influenciadas por los candidatos, también éste era el caso de los varones; es decir, no sólo las mujeres podían ser manipuladas políticamente. También señalaba la injusticia in-

²³ María Ríos Cárdenas, *La mujer mexicana es ciudadana; historia con fisonomía de una novela de costumbres; época 1930-1940*, México, A. del Bosque, impresor, 1942, p. 39.

²⁴ *El Universal*, 8 de octubre de 1931.

²⁵ Ríos Cárdenas, *La mujer mexicana...*, p. 57.

herente en el hecho de que el derecho de voto se hubiese otorgado a los varones sin limitaciones, incluso a los analfabetas y hasta a los delincuentes; en cambio, que las mujeres ni siquiera con educación universitaria podían tener derecho al voto.²⁶

La asistencia al Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas celebrado en noviembre de 1933 fue más numerosa, y las diferencias entre penerristas y comunistas continuaron. Las comunistas insistían en la necesidad de entablar primero una lucha de clases, y no de géneros, y reprochaban a las mujeres del PNR su aislamiento. Las mujeres del PNR, por su parte, recurrieron a la organización de congresos paralelos, y en 1934 convocaron al Tercer Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas, con sede en Guadalajara, Jalisco, donde las mujeres del PNR contaban con mayor apoyo.

En este congreso se presentaron trabajos de apoyo a las madres solteras, se pidió el castigo para los esposos que golpeaban a sus mujeres, que se facilitasen los trámites del divorcio y sobre todo la creación de fuentes de trabajo para las mujeres en general y para las prostitutas en particular. Las rivalidades más graves en el congreso fueron entre penerristas, acusadas de apoyar al gobierno, y las comunistas, quienes acusaron a sus adversarias de llevar armas de fuego y armas blancas al congreso.²⁷

Las rivalidades finalmente quedaron sanjadas cuando la comisión permanente, encargada de organizar el cuarto Congreso a celebrarse en la ciudad de Chihuahua en 1935, quedó formada tanto por mujeres penerristas como por comunistas. Esta alianza táctica marcó el inicio de un espacio de colaboración entre las mujeres, forma organizativa que el Frente Único Pro Derechos de la Mujer propiciaría y explotaría más adelante al constituirse en una agrupación interpartidista.

²⁶ Ríos Cárdenas, *ibid.*, p. 74.

²⁷ Ríos Cárdenas, *ibid.*, p. 118.

El Frente Unico Pro Derechos de la Mujer

La llegada al poder de Lázaro Cárdenas en 1934, significó un cambio en la forma de enfrentamiento político en México, ya que Cárdenas quería aumentar sus apoyos políticos y al mismo tiempo borrar, en la medida de lo posible, el enfrentamiento faccional que había caracterizado a los gobiernos del maximato. En esta nueva tónica política, el movimiento organizado de mujeres fue uno de los espacios en los que el cardenismo ensayó su política conciliatoria y necesitada de apoyo político, que esperaba obtener con base en dos tácticas: la vinculación con las masas, y el control político vertical de las mismas. Dentro de este esquema, los grupos organizados, inclusive el movimiento de mujeres, fueron una preocupación constante para el régimen.

Por su parte, actuando dentro de un contexto de amplia movilización de masas, el movimiento de mujeres modificó sus formas organizativas, que pasaron del enfrentamiento entre diferentes grupos del movimiento a la cooperación con los diferentes sectores de mujeres organizadas y la conformación de una unidad de acción.²⁸ El momento más importante del feminismo y del movimiento organizado de mujeres en la década de los treinta fue el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer. Estructurado en 1935 como una organización amplia, que aglutinara a varios grupos de mujeres, el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer llegó a tener más de 50 mil miembros, agrupadas en cerca de 88 organizaciones de mujeres en todo el país. El FUPDM pugnaba claramente por el reconocimiento oficial de los derechos políticos de la mujer, en particular el sufragio con base en una alianza amplia de mujeres de diverso origen político, unidas en la demanda del derecho al voto.

Así, en 1935, las mujeres del Partido Nacional Revolucionario como las del Partido Comunista Mexicano, dieron comienzo a la organización de un organismo que representase a las mujeres en forma conjunta, basada

²⁸ Tuñón Pablos, *op. cit.*, p. 53.

no en una filiación de partido, sino con base en su organización como grupos de mujeres militantes. Esta organización fue el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). Constituido oficialmente el 11 de octubre de 1935, respondió a los intereses de los partidos, y se inscribe en el contexto mundial de la formación de frentes amplios, pero a nivel local reflejó también la política de masas de cardenismo.²⁹ En este nuevo tipo de organización se encontraban reunidas: “feministas de izquierda y de derecha, simples liberales, católicas y del sector femenino del PNR, callistas y cardenistas”.³⁰

La plataforma política del Frente se inscribía en dos ámbitos:

1. Medidas prácticas para el mejoramiento de la vida cotidiana, en especial la disminución de tarifas eléctricas, rentas, la disminución de impuestos para las mujeres que vendían en los mercados, el establecimiento de escuelas para los hijos de los obreros de empresas extranjeras, el proporcionar libros para los niños en las escuelas, etcétera.

2. Demandas de carácter político, en donde las mujeres tomaban partido frente a problemas internacionales y nacionales. En este ámbito las mujeres pedían: la liberalización de México de la opresión imperial, particularmente del imperialismo yanqui; la igualdad social y política de los indígenas y campesinos; la oposición al fascismo y la guerra, y por último, la más importante de todas, “el amplio derecho a voto para la mujer”.³¹

La plataforma política del FUPDM rebasa así los intereses meramente femeninos, puesto que se inscribe en un programa amplio de reforma política y democratización. De hecho, la única demanda exclusivamente femenina de las anteriores fue el derecho al voto para la mujer. Demanda que

²⁹ Tuñón, 1992, p. 66. Sobre la política cardenista véase Arnaldo Cárdenas, *La política de masas del cardenismo*, México, ERA, 1979; Alicia Hernández Chávez, *La mecánica cardenista*, México, El Colegio de México, 1983.

³⁰ *El Machete*, 14 de septiembre de 1935.

³¹ *El Machete* 19 de octubre de 1935.

se convertirá en el aglutinante específico de todas las organizaciones que conformaban el FUPDM y que dio consistencia y personalidad política a esta organización.

Así, a pesar de las diferencias de clase, regionales y de intereses, el FUPDM constituyó un organismo político con intereses específicamente femeninos, con una composición política amplia y sobre todo, con una dirigencia de mujeres populares que se habían formado en organizaciones de base.

Adelina Zendejas, una militante de la época recuerda:

Los actos eran alrededor de dirigentes natas (unas 150) que habían comenzado la lucha y que se habían convertido en dirigentes por el respeto y el reconocimiento a su razón y a su lógica. Había muchas maestras rurales de origen campesino que eran las dirigentes de las ligas agrarias en los estados. Los núcleos de las ligas estaban en las cabeceras municipales y ejidales pero radiaban alrededor y la movilización quería decir que la liga movía no sólo a las mujeres que estaban en listas, sino a todas las de la región.³²

Ante la amplitud de la movilización femenina por el Frente, los partidos organizados comenzaron a reconocer la importancia de las mujeres como factor político, así *El Machete*, órgano oficial del Partido Comunista Mexicano, declaraba en su edición del 12 de octubre de 1935 que:

El hecho de que por primera vez las mujeres se unifiquen y formen organizaciones que agrupan a mujeres de las más diversas tendencias ideológicas y religiosas, plantea a todos los comunistas y en general al movimiento revolucionario, la tarea de prestar toda su ayuda y apoyo a este organismo.

En cuanto a la estructura interna del FUPDM, ésta permite entender la amplitud de su composición y su eficacia. Refugio (Cuca) García, mujer

³² Entrevista a Adelina Zendejas 20 y 25 de octubre de 1984 realizada por Esperanza Tuñón, citada en Tuñón, 1992, p. 72. Véase también Adelina Zendejas, "El movimiento femenino en México", en *El Día*, 17 de junio de 1975.

de filiación comunista, pero con reconocimiento amplio tanto entre los grupos de mujeres organizados, así como entre los generales revolucionarios más poderosos de la época como Mújica, Treviño, Figueroa, Leyva, Cárdenas, fue la secretaria general del Frente. En su carácter de dirigente nacional, Cuca García contaba con el apoyo de la coordinación colectiva, formada por 12 mujeres prominentes que discutían conjuntamente las propuestas que una vez aprobadas se convertían en directivas de trabajo.

Adelina Zendejas recuerda:

lo insólito era que las directivas de trabajo surgían del intercambio de opiniones, porque había obreras, campesinas, artesanas, simples mujeres de hogar que también trabajaban, pero no privaban solas ni la dirección era el cerebro gris de la organización; ésa era la mayor virtud del FUPDM: la coordinación para los problemas y la vinculación con las demandas populares.³³

La amplitud del Frente y su carácter de organización amplia en la que se agrupaban los más diversos grupos de mujeres, dio cabida también a las más diversas y hasta contradictorias definiciones de feminismo. Los contrastes son notables, coexisten aquí desde el feminismo igualitario de Margarita Robles de Mendoza, que pedía la igualdad de la mujer ante la ley, en una posición oficialista de apoyo al PNR y a Cárdenas, hasta posiciones mucho más radicales como la de Refugio García. Robles de Mendoza parte de una posición conciliatoria con otras facciones, y en un esfuerzo conciliatorio pretende: “unificar a todas las fuerzas vivas del país a fin de lograr una efectiva realización de los postulados de la revolución”³⁴

Una miembro destacada del Frente, Matilde Rodríguez Cabo, esposa del influyente general cardenista Francisco Mújica, y miembro destacado del Partido Comunista Mexicano, postulaba un tipo de feminismo mu-

³³ Entrevista a Adelina Zendejas, en Tuñón, *op. cit.*, 1992, p. 76.

³⁴ Margarita Robles de Mendoza, *La evolución de la mujer en México*, México, Galas, 1931.

cho más ortodoxo en términos marxistas, en donde lo importante era la lucha de clases, la cual, para Rodríguez Cabo, resultaba más importante que la lucha de género. En una conferencia en 1937, Rodríguez Cabo declaraba que: “La mujer, considerada globalmente, forma parte de los oprimidos y su situación de inferioridad tiene un doble aspecto: el económico, por el hecho de ser trabajadora dentro y fuera del hogar; y el social, por el hecho biológico de ser mujer.”³⁵

Otro componente del Frente eran las mujeres de filiación católica, numerosas en sus organizaciones de caridad y mejoramiento social, quienes colaboraban con el Frente por su coincidencia en los programas sociales.

La definición del programa feminista en el Frente era muy diversa y, de hecho, el feminismo igualitarista, que propugnaba por una igualdad entre hombres y mujeres, fue expresamente rechazado por el periódico *Actualidades*, que en octubre de 1935 postulaba que: “el feminismo vendrá a completar y perfeccionar la misión natural de la mujer en la tierra. Un feminismo basado en la femineidad, que haga a la mujer más mujer, a la esposa más consciente, a la madre más abnegada”.

A pesar de la diversidad de su posiciones internas, el Frente adquirió una presencia política relevante por su apego a la unidad en torno a principios concretos para el mejoramiento de la vida cotidiana. Sin embargo, su demanda central, el derecho al voto para la mujer, se convirtió en la petición política más importante para las mujeres durante el régimen cardenista. A partir de octubre de 1935, el partido oficial inició una campaña para atraer a las mujeres. Esta campaña fue consecuente con la política de masas de Cárdenas, quien después de su rompimiento con Calles, necesitaba abundantes apoyos políticos.³⁶ Por ello, el presidente mexicano Lázaro Cárdenas, en su discurso del 1 de septiembre de 1937, habló de: “la necesidad que existe de que se reforme el Código del país en la forma más adecuada para que la mujer, mitad integral de la sociedad mexicana y de la ciudadanía, sea rehabilitada como es debido y conviene a la dignidad

³⁵ Matilde Rodríguez Cabo, *La mujer y la Revolución*, conferencia pronunciada en el Frente Socialista de Abogados, México, 1937, p. 9.

³⁶ Véase Tzvi Medin, *Praxis política de Lázaro Cardenas*, México, Siglo XXI eds., 1972.

de un pueblo". En su búsqueda de apoyos políticos de base, Cárdenas favoreció la organización de la mujer en actividades políticas y se lamentaba públicamente de que a la mujer se le negase el más elemental de los derechos políticos: el derecho al voto.³⁷

También su partido, el PNR, incluyó un programa de acción femenina que incluía:

1. Incorporar a la mujer mexicana a la vida cívica y política de la nación.
2. Otorgar a la mujer mexicana iguales derechos que al hombre para que desarrolle sus facultades en la medida de sus fuerzas.
- 3 Igualdad de derechos para la mujer ante las leyes civiles, sociales, económicas y políticas.³⁸

Así, el PNR, y más importante aún, el presidente de la República, aceptó la importancia de la lucha de las mujeres y sus programas como suyos propios. El 19 de noviembre de 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envió al Senado de la República un proyecto reformando el artículo 34 de la Constitución, según el cual en la definición de ciudadanía se incluía a la mujer. A pesar de que el proyecto fue enviado al Senado, el texto no fue publicado en el *Diario Oficial*, con lo cual la medida nunca fue oficial.³⁹ De nueva cuenta en su Informe del 1 de septiembre de 1938, Cárdenas declaró: "si México aspira en verdad a fortalecer el sistema democrático, uno de los medios más apropiados para conseguirlo es evidentemente el sufragio femenino".⁴⁰

Al respecto, es necesario señalar que en lo que se refiere al voto feme-

³⁷ Citado en Ríos Cárdenas, 1942, p. 147.

³⁸ *Primer informe anual que rinde el CEN del PNR a todos los sectores sociales del país*, México, 1936.

³⁹ Berta Hidalgo, *El movimiento femenino en México*, México, Editores Asociados Mexicanos 1980, p. 31.

⁴⁰ ANFER, *Participación política de la mujer en México siglo XX*, México, ANFER, 1984, p. 31.

nino, el no haberse oficializado a pesar de ser una iniciativa del Ejecutivo, es una anomalía en el sistema político mexicano, en donde tradicionalmente la voz del presidente prevalece sobre la de las Cámaras. Por otra parte, también es necesario preguntar sobre la relación entre el movimiento de mujeres y el aparato estatal en esta coyuntura específica. Por una parte, el gobierno cardenista necesitaba del apoyo de los diversos grupos organizados, y el movimiento de mujeres había evolucionado hasta convertirse en una organización cuya presencia política no podía soslayarse. A esto obedece el pronunciamiento cardenista en el sentido de apoyar al movimiento femenino, sobre todo en aquellos aspectos que coincidían con la política oficial de mejoramiento social: preparación para las profesiones técnicas y universitarias, así como el reconocimiento de los derechos conyugales y de maternidad. Se trataba, en suma, de incorporar a las mujeres como aliadas en el proyecto político del régimen.

La votación del 6 de julio de 1938, en la Cámara de Diputados, aprobó los derechos políticos de la mujer, y poco después lo hicieron también las legislaturas de Yucatán, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Aguascalientes, Campeche, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas, Chihuahua y Durango.⁴¹

En su discurso del 1 de noviembre de 1939, el presidente Cárdenas insistió en la necesidad de que se le concediera el voto a la mujer, pero al mismo tiempo expresó sus temores de que el ejercicio del voto por la mujer trajera conflictos de índole antirrevolucionaria.⁴² Esta nueva declaración presidencial debe interpretarse en el contexto de la época. Cárdenas estaba ya en su último año en el poder, y el panorama político nacional era complicado, pues se planteaba el problema de la sucesión presidencial, lo cual significaba un posible conflicto entre las facciones del partido; en este contexto, es explicable el retiro del apoyo presidencial a la causa femenina, en la medida que el voto para la mujer era aún un tema que podría provocar división entre el grupo en el poder. Cárdenas pensó

⁴¹ María Ríos Cárdenas, *op. cit.*, pp. 176, 179.

⁴² Ríos Cárdenas, *op. cit.*, p. 185.

que la participación política femenina podría favorecer a las fuerzas conservadoras del país.⁴³ Es posible que esta falta de apoyo presidencial decidido explique por qué la Cámara de Diputados nunca hizo la declaración oficial ni apareció publicada en el *Diario Oficial*. En esos meses cruciales, surgieron varios grupos de mujeres que apoyaron a los diversos precandidatos: Manuel Pérez Treviño, Joaquín Amaro, Ramos J. Iturbe, Francisco Coss, Manuel Gómez Morín, Manuel Moreno Padres y Emilio Madero.⁴⁴

El movimiento organizado de mujeres volvió a fragmentarse; el Comité Femenil Nacional se pronunció el 5 de febrero de 1940 en contra del candidato independiente Juan Almazán.⁴⁵ Por otra parte, otro grupo femenino organizado como la Alianza Nacional Femenina, tenía posiciones más generales: pedía justicia para la mujer. Sus miembros pertenecían sobre todo a la clase media, tenían cierta preparación política y técnica, y participaron en la vida política del país en diversos espacios. Dos de sus dirigentes más visibles fueron Adela Formoso de Obregón Santacilia y Amalia González Caballero de Castillo Ledón. Adela Formoso fue la fundadora de la Universidad Femenina de México, donde se preparaba a jóvenes de la clase media en diversas actividades: docencia en escuelas primarias, trabajos de oficina, secretarías, administradoras, decoradoras y otras profesiones intermedias que en ese momento se consideraban como nuevos campos profesionales adecuados para la mujer.

Amalia González Caballero de Castillo Ledón, por su parte, fue muy visible en la dirigencia femenina de esos años, se distinguió por su participación en congresos feministas internacionales y por sus ligas con otros movimientos organizados de mujeres en América Latina, y sobre todo por su posición negociadora y conciliatoria frente al poder.⁴⁶

⁴³ Entrevista a Soledad Orozco, en Tuñón, *op. cit.*, p. 110.

⁴⁴ Ríos Cárdenas, *op. cit.*, p. 184.

⁴⁵ Ríos Cárdenas, *op. cit.*, p. 194.

⁴⁶ En 1985, cuando la invité al Taller de la Historia de la Mujer en el Colegio de México, declaró allí que "había señores que no querían que tuviéramos el voto", y afirmó que detallaría sus experiencias al respecto en sus memorias, de próxima publicación. Falleció en 1986 y sus memorias no han aparecido hasta la fecha.

La obtención del voto femenino era, a fines de los años treinta, el tema político más importante del movimiento de mujeres, y la Sra. Castillo Ledón estuvo muy consciente de la necesidad de defender ese derecho con argumentos que subrayasen la necesidad de la cooperación entre hombres y mujeres en la vida política.⁴⁷

Lejos de hacer oficial la aprobación del voto en 1937, la Cámara de Diputados Federal declaró en marzo de 1940 que “No se puede aprobar el sufragio femenino, porque se perdería el acervo espiritual, representado por las virtudes femeninas. Además, las mujeres no han acogido con entusiasmo la idea de intervenir en la vida política de México.”⁴⁸ El candidato oficial, Manuel Avila Camacho, de claro perfil conservador y simpatías a la Iglesia y a la sumisión femenina, declaró que:

Hacían falta leyes protectoras para la mujer, y que si obtenía la presidencia, fomentaría instituciones de maternidad y de ayuda a la mujer desamparada. Dado que este programa coincidía con algunas de las peticiones de las mujeres, puede decirse que Avila Camacho no antagonizó frontalmente al movimiento de mujeres, sino que quiso integrarlas a su campaña política creando un Comité Nacional Femenil del Partido de la Revolución Mexicana para apoyar su candidatura.⁴⁹

La medida resultó efectiva solamente a nivel simbólico, pues a pesar de que hubo contingentes de mujeres que se presentaron a las casillas el 7 de julio de 1940, su presencia no modificó el hecho central de que la mujer no podía ejercer su derecho al voto. Las elecciones de 1940 fueron reñidas; el candidato de oposición Juan Andrew Almazán alegó fraude electoral. La muda presencia femenina en las casillas fue un recordatorio, por parte de las mujeres, de que sus exigencias de participación política

⁴⁷ Gabriela Cano, “Igualitarismo y diferencia sexual: los proyectos de ciudadanía de las mujeres durante la presidencia de Lázaro Cárdenas y Adolfo Ruiz Cortines”, ponencia presentada en la IX Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, ciudad de México, 27-27 de octubre de 1994, p. 17.

⁴⁸ Ríos Cárdenas, 1942, p. 195.

⁴⁹ ANFER, *Participación política de la mujer en México*, México, Siglo XX, 1984, p. 16.

no estaban satisfechas, y añadió tensión a la ya delicada situación política del país.

Con la llegada al poder de Avila Camacho, el FUPDM perdió beligerancia y visibilidad política. Puede decirse que durante su presidencia (1940-1946), el movimiento femenino quedó desvirtuado de sus objetivos políticos, para concentrarse más en los programas de tipo social, como demuestra el tipo de demandas hechas al recién electo presidente: ampliación de las licencias de maternidad, cooperativas de producción para mujeres obreras e indígenas, legislación para las trabajadoras domésticas, rebaja en los impuestos y alquileres de casas. Sólo circunstancialmente se mencionaban los derechos civiles y políticos de las mujeres.⁵⁰

Los años cuarenta marcaron un retroceso en la capacidad organizativa de las mujeres, reflejando las características conservadoras del régimen de Avila Camacho. También debe señalarse que la Segunda Guerra Mundial repercutió en la situación nacional y afectó asimismo al movimiento femenino. El FUPDM se convirtió en el Comité de Mujeres para la Defensa de la Patria y alentó a los soldados del Escuadrón 201 enviado por el gobierno mexicano al conflicto bélico.⁵¹

Por otra parte, la apertura del gobierno de Alemán a un nuevo esquema económico, permitió la incorporación de la mujer a ciertos sectores laborales; paralelamente, desarticuló el movimiento organizado con demandas políticas prevalentemente feministas.

Sin embargo, esto no quiere decir que las organizaciones femeninas desapareciesen; de hecho, el 27 de julio de 1945 se llevó a cabo un mítin de Unidad Femenina pro Miguel Alemán, el entonces pre-candidato por el Partido de la Revolución Mexicana (partido oficial) a la presidencia de la República. Esta organización encabezada por Aurora Fernández pretendió reconstruir el movimiento organizado femenino. En su discurso, haciendo una clara alusión a la guerra, Alemán señaló que las fuerzas históricas “abren paso a la mujer en todas aquellas ocupaciones que antaño eran ex-

⁵⁰ *Llamada de atención a la conciencia nacional*, México, 1940, p. 3.

⁵¹ ANFER, *Participación...*, *op. cit.*, pp. 16, 17.

clusivas del hombre”.⁵² Alemán se refirió en ese discurso a la importancia de la mujer en el proceso de industrialización en México y prometió promover la reforma constitucional para que la mujer ocupara un puesto de elección popular dentro del Municipio Libre. El candidato declaró:

Si pensamos que para puestos de elección popular el Municipio Libre es la base de nuestra organización política, la mujer tiene un sitio que la está esperando, porque la organización municipal es la que tiene más cuidado en los intereses de la familia y la que debe más atenciones a las necesidades del hogar y de la infancia; promoveremos, para este fin, oportunamente, la reforma constitucional adecuada.⁵³

El mismo tono prevaleció en el Programa de Gobierno del candidato, presentado al público el 30 de septiembre de 1945, y en donde también señalaba estar orgulloso de que en México la mujer fuera “por tradición inmemorial madre incomparable, esposa abnegada y hacendosa, hermana leal e hija recatada”.⁵⁴

En sus mensajes públicos, Alemán propugnó, por una parte, por una participación política de la mujer a nivel del Municipio Libre, lo cual, como se recordará, ya se había llevado a cabo en la época de Carrillo Puerto en Yucatán. Es decir, se trata de una participación política limitada al nivel local. Paralelamente, en cuanto a los parámetros de la conducta femenina, Alemán propugnó por un esquema tradicional de mujer sometida. Sin embargo, Alemán cumplió su promesa y el 10 de diciembre de 1945 el voto femenino fue aprobado por el Senado de la República a través de la reforma al artículo 115 de la constitución, según el cual, a partir de ese momento, las mujeres podían votar y ser votadas, es decir, participar plenamente en las elecciones municipales.⁵⁵

⁵² Alemán Valdés, “Discurso a la Convención de Mujeres”, 27 de julio de 1945. Reproducido en Berta Hidalgo, *El movimiento...*, op. cit., 1980, pp. 35-39.

⁵³ ANFER, *Participación...*, op. cit., p. 32.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 42.

⁵⁵ Hidalgo, 1980, pp. 46, 51. Ward Morton, *Woman Suffrage in Mexico*, Gainesville, Florida, University of Florida Press, 1962, p. 51.

Se trata, pues, de una participación política limitada para la mujer: pues sólo podría ejercer sus derechos a nivel municipal, no nacional. Paralelamente, Alemán nombró a mujeres destacadas en el Departamento del Distrito Federal y estableció escuelas de instrucción cívica y política en las ciudades más importantes del país, para instruir a las mujeres en el ejercicio de su recién adquirido derecho. También se establecieron clínicas y agencias de bienestar social, orientadas a capacitar a las mujeres.⁵⁶

El reconocimiento del derecho femenino a la participación política a nivel local por parte del presidente Alemán tuvo varios propósitos:

1. Integrar a la mujer paulatinamente a la vida política.
2. Legitimar al régimen a nivel local, puesto que la salida masiva de trabajadores migratorios hacía necesario el voto femenino.
- 3 Incorporar a la mujer más activamente a la vida política de acuerdo a una estrategia desarrollista.⁵⁷

Este nuevo espacio para la participación femenina debe explicarse en relación al proceso de reestructuración política que significó la organización de un nuevo partido para substituir al Partido de la Revolución Mexicana. En enero de 1946 se organizó el Partido Revolucionario Institucional, con el lema de Democracia y Justicia Social. El nuevo partido heredó del PRM la necesidad de dar más participación a la mujer en las filas del partido y de acuerdo a esa idea se nombró a Margarita García Flores como directora femenil del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.⁵⁸

El paso siguiente, el voto femenino a nivel nacional, fue en buena medida obra de los grupos organizados de mujeres, en especial de la Alianza de Mujeres de México, presidida por Amalia Caballero de Castillo Ledón, quien después de entrevistarse con el candidato presidencial en la elección

⁵⁶ Morton, *op. cit.*, 1962, pp. 57, 58.

⁵⁷ Enriqueta Tuñón Pablos, "La lucha política por el sufragio", en Carmen Ramos Escandón *et al.*, *Presencia y transparencia*, México, El Colegio de México, 1987, p. 187.

⁵⁸ ANFER, *op. cit.*, p. 17.

de 1952, Adolfo Ruiz Cortines, obtuvo de éste la promesa de que otorgaría el voto a la mujer si ella podía obtener las firmas de 500 mil mujeres.⁵⁹ En un país de 30 millones de habitantes, la tarea no fue difícil y Castillo Ledón obtuvo las firmas necesarias. El 9 de diciembre de 1952 se leyó en la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial de Ruiz Cortines para que se otorgara el voto a la mujer. Ester Chapa, militante comunista y fundadora del Frente Unico Pro Derechos de la Mujer, no estuvo de acuerdo y pidió que se concluyera el trámite de 1937. Su petición no fue aceptada y el 17 de octubre de 1953 se publicó en el *Diario Oficial*, la modificación al texto constitucional según la cual se reconocía a la mujer en México el derecho a votar y ser votada en las elecciones a nivel nacional. En las elecciones federales para renovar la Cámara de Diputados en el periodo 1955-1958, se eligió a las primeras 7 diputadas a la XLII Legislatura.⁶⁰

La participación de la mujer en puestos electivos ha sido constante; el PRI constituyó un Consejo Nacional de la Mujer en 1959, dirigido por Marta Andrade del Rosal, cuyo esposo fue presidente del partido. El Consejo se formó para promover la participación política de la mujer en el partido y para: “Estudiar y atender los problemas específicos de la mujer, tomando como base los intereses del hogar y de la familia”.

La posición priista sobre la mujer en esos años fue la de legitimar su participación en el aparato político desde una perspectiva oficial. En este contexto, las organizaciones femeninas durante los años cincuenta y sesenta estuvieron mediadas por un aparato político estable, sólido, poderoso.

Las mujeres participaron a la vera de las organizaciones partidistas y en éstas no se incluyeron reivindicaciones feministas. Más aún, las pocas mujeres que lograron penetrar la élite política mexicana, lo hicieron, la mayor parte de las veces, debido a sus relaciones de parentesco, ya sea fi-

⁵⁹ ANFER, *op. cit.*, p. 18.

⁶⁰ ANFER, *op. cit.*, p. 19.

lial o político o bien mediante relaciones erótico afectivas con un varón poderoso.⁶¹

Así pues, si las mujeres de la élite política, que creció y se consolidó durante la década de los sesenta y setenta, son en su mayor parte mujeres de la élite económica y social, su presencia en los puestos de dirección obedece a sus alianzas de clase, no a su condición de mujer ni a sus posiciones feministas.

¿Qué sentido tiene la participación política femenina?

La pregunta sobre la participación política femenina vista en una perspectiva histórica, arroja un saldo ambivalente: en las décadas heróicas de los años diez y veinte, las mujeres participan a nivel individual y colectivo con demandas que para los años treinta alrededor del FUPDM, específicamente, se avocan a la obtención de un derecho político, que aunque pretendidamente universal, fue negado a las mujeres, *precisamente* porque su condición de mujer se antepone a su condición de ciudadano. Es decir, las mujeres son las no ciudadanas; son simplemente mujeres. Las décadas de los cincuenta y sesenta, cuando las mujeres han obtenido el voto y ejercen su derecho al voto, no trajo, sin embargo, cambios políticos importantes en un sistema político en plena consolidación y lleno acaso de una autosuficiencia que le permite “darles” el voto a las mujeres, puesto que el voto femenino no representa una amenaza para la estabilidad política del sistema. En la medida en que el aparato político se consolida, se debilita el movimiento de mujeres con demandas específicas en un proceso que quizá tenga tanto de agotamiento como de cooptación. En vista de este antecedente, la pregunta histórica inmediata sería: ¿Cuáles

⁶¹ Luz de Lourdes De Silva, “Las mujeres en la élite política de México 1954-1984”, en PIEM, *Trabajo, poder y sexualidad*, México, El Colegio de México, 1989, pp. 269-303.

fueron los cambios que el ejercicio del voto trajo para la mujer durante los años setenta y ochenta? ¿Cómo cambió o no el panorama político mexicano a partir de la inclusión de la mujer en los esquemas de votación? ¿Qué importancia política tiene la presencia de la mujer en los tiempos críticos de los ochenta y noventa? ¿Cuáles son los ámbitos y espacios de la participación femenina a nivel popular? ¿Cuáles son las formas organizativas de las mujeres en los movimientos populares contemporáneos? Preguntas que si bien cobran una nueva perspectiva teniendo en cuenta la herencia olvidada de la participación política femenina, no pueden contestarse sino con estudios contemporáneos de temática femenina y, por qué no, de perspectiva feminista. Las preguntas quedan planteadas para investigaciones futuras.